

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0043/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 03 de mayo de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0043/2019 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 14-12-2019** para la adquisición de “**CONSUMIBLES DE LIMPIEZA**” para la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** mismo que se llevó a cabo con recursos **ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **28 de marzo de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **04 de abril de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. – El **10 de abril de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** proveedores, tratándose de los siguientes: **PACKLIFE S.A. DE C.V., PAPEL ORO S.A. DE C.V., GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. y RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PACKLIFE S.A. DE C.V.	PAPEL ORO S.A. DE C.V.	GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0043/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0043/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	Opinión de cumplimiento del SAT (anexo 8) vencida. En el manifiesto de personalidad no anexa copia de identificación del Apoderado.	Opinión de cumplimiento del SAT (anexo 8) vencida.	N/A	No anexa copia de identificación del Representante legal por fuera del sobre.	El Representante legal no firma y el Apoderado legal designa a un Apoderado que no firma el manifiesto.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0043/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0043/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del licenciado Jesús Hernández Plascencia, Encargado de compras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PACKLIFE S.A. DE C.V.	PAPEL ORO S.A. DE C.V.	GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.
1	12	PIEZA	SI CUMPLE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
2	100	LITRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
3	144	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
4	1,500	LITRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	250	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
6	450	KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	200	LITRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	500	LITRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	50	LATA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	3,400	LITRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	25	LITRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	150	LITRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	40	LITRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	50	CAJA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	2,400	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	2000	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
17	1200	ROLLO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	1800	PAQUETE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	12	PIEZA	Limpiador p/muebles	Abrillantador limpiador líquido para muebles en aerosol 310 grs.	\$38.00	\$456.00
2	100	LITRO	Aceite p/MOP.	Aceite para MOP. Magnetizador, en presentación de bidones de 5 ltrs.	\$ 26.50	\$2,650.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0043/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0043/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

3	144	PIEZA	Aromatizante	Aromatizante ambiental, aerosol, lata de 345 grs./400 ml. Varios aromas WIESE.	\$23.10	\$ 3,326.40
4	1,500	LITRO	Cloro	Cloro al 6% bidón de 20 ltrs. Genéricos.	\$5.00	\$ 7,500.00
5	250	PIEZA	Pastillas cloro	Cloro en pastilla en presentación de 15 grs. Genéricos.	\$2.95	\$ 737.50
6	450	KG.	Detergente en polvo	Detergente en polvo multiusos c/10 kg. Bolsas de 10 kg. Útil.	\$17.95	\$ 8,077.50
7	200	LITRO	Jabón gel liquido	Jabón gel líquido para manos, varios aromas, en presentación de bidones de 5 lts. Genéricos.	\$10.90	\$2,180.00
8	500	LITRO	Jabón gel liquido	Jabón gel líquido para manos, presentación en bidón de 20 lts. Genéricos.	\$9.90	\$4,950.00
9	50	LATA	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo bicloro de 388 grs. Ajax.	\$17.00	\$ 850.00
10	3,400	LITRO	Limpiador multiusos	Limpiador liquido multiusos tipo fabuloso aroma lavanda genéricos.	\$4.95	\$ 16,830.00
11	25	LITRO	Quita cochambre	Limpiador liquido quita cochambre en presentación en bidones de 5 litros genéricos.	\$ 12.00	\$ 300.00
12	150	LITRO	Limpiador liquido p/vidrios	Limpiador líquido para vidrios en frasco de 5 litros genéricos.	\$ 9.90	\$1,485.00
13	40	LITRO	Sarricida	Limpiador liquido sarricida en presentación de bidones de 5 litros genéricos.	\$ 12.00	\$ 480.00
14	50	CAJA	Pañuelos desechables	Pañuelos desechables faciales con 100 hojas dobles Kimlar.	\$ 10.00	\$ 500.00
15	2,400	PIEZA	Papel higiénico	Papel higiénico jumbo hoja doble, rollo con 500 metros la prueba.	\$46.50	\$ 111,600.00
16	2000	PIEZA	Pastilla desodorante	Pastilla desodorante de 500 gramos para WC WIESE.	\$ 5.69	\$ 11,380.00
17	1200	ROLLO	Toalla en rollo	Toalla en bobina blanca rollo con 180 metros la prueba.	\$ 34.15	\$ 40,980.00
18	1800	PAQUETE	Toalla interdobla	Toalla interdobla blanca con 100 piezas en presentación de cajas con 20 paquetes sedita.	\$ 5.90	\$ 10,620.00
					Subtotal	\$224,902.40
					I.V.A.	\$35,984.38
					Total	\$260,886.78

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$260,886.78 (Doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y seis pesos 78/100 M.N.),** referentes a los progresivos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0043/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0043/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

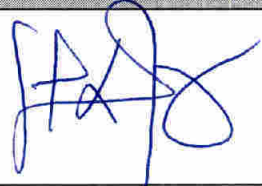
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el 10 de mayo del año 2019 a partir de las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 06 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

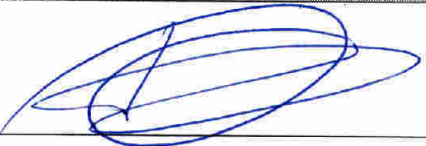
POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Jesús Hernández Plascencia	Encargado de compras	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0043/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0043/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----